

fonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-examen.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará: lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Nociones de Cálculo, Contabilidad, manejo de los libros contables, cuentas corrientes con interés y estadísticas.
- 2.º Confección de nóminas de sueldos y jornales, con conocimiento de la Ley del Timbre y seguridad social.

Sexta.—Dispondrán de dos horas para la realización de cada uno de los ejercicios.

Séptima.—Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Novena.—El opositor admitido deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de enero de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas, y adscrita a las enseñanzas de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de enero de 1965 por la que se declara desierta la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden de 21 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se declaran desiertas las oposiciones celebradas para la provisión de la cátedra de «Mecánica Física y Termología» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Mecánica Física y Termología» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 21 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se declaran desiertas las oposiciones celebradas para la provisión de las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago, convocadas por Orden de 21 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de dicho año), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de las mencionadas cátedras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público la terminación del plazo de admisión de solicitudes a la Auxiliaría numeraria de «Violín» del Real Conservatorio de Música de Madrid sin presentación de ningún aspirante.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una Auxiliaría numeraria de «Violín» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Dirección General hace público la terminación del citado plazo de admisión sin presentación de ningún aspirante.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Director general, Gratiniano Nieto.